

32117

Quito, 01 de Septiembre del 2010

ESCANEAR

Superintendencia de
Compañías
07 SET. 2010
Rocio Cabrescango
Registro de Sociedades

10130

Señores.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Presente.-

Of. Quito
\$ Lva

Superintendencia de
Compañías
- 6 SET. 2010
CAU

De mi consideración.-

Por medio de la presente solicitamos muy comedidamente efectuar el **REGISTRO** de la **ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA GMBA ARQUITECTOS CIA. LTDA.**

GMA
galo mejia asociados

Por la atención a la presente anticipo mi agradecimiento.

Registrado en el sistema
09/09/2010

Atentamente,


Arq. Gale Mejía Pinto



GMBA Arquitectos Cía. Ltda.

1792111358001



**ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA GMBA
ARQUITECTOS COMPAÑIA LIMITADA**

**OTORGADO POR EL SEÑOR GALO SANTIAGO MEJIA
BONILLA Y LAS SEÑORAS FATIMA PAOLA Y
BERNARDA MEJIA**

A FAVOR DEL SEÑOR GALO DANIEL MEJIA PINTO

CUANTIA: USD. \$ 1.080,00

QUITO, A 10 DE FEBRERO DEL 2010

XX

DI: 02 COPIAS + 1

MV.-

Dr. Roberto Dueñas Mera
Notario Trigésimo Séptimo
Quito-Ecuador

señora **BERNARDA MEJÍA BONILLA**, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito, mayor de edad, de estado civil casada, con disolución de la sociedad conyugal; a quienes en adelante y para efectos de este contrato se les denominará simplemente **LOS CEDENTES**. bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copia se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase inserta una de cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas. **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato de cesión de participaciones, por una parte **GALO DANIEL MEJÍA PINTO**, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, mayor de edad; a quien en adelante y para efectos del presente instrumento se le llamará simplemente **EL CECIONARIO**; y por otra parte comparecen el señor **GALO SANTIAGO MEJÍA BONILLA**, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, mayor de edad, de estado civil soltero; la señora **FÁTIMA PAOLA MEJÍA BONILLA**, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito, mayor de edad, de estado civil casado, con disolución de la sociedad conyugal; y, la señora **BERNARDA MEJÍA BONILLA**, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito, mayor de edad, de estado civil casada, con disolución de la sociedad conyugal; a quienes en adelante y para efectos de este contrato se les denominará simplemente **LOS CEDENTES**. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno punto uno.- **GMBA ARQUITECTOS**

Dr. Roberto Dueñas Mera
Notario Trigésimo Séptimo
Quito- Ecuador



Compañía Limitada, es una compañía constituida mediante escritura pública otorgada con fecha diez de mayo del dos mil siete, /cuadragesima/ Notaría ~~XXXXXXXXXXXX~~ del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha treinta de octubre del mismo año. **Uno punto dos.-** Con fecha cinco de noviembre del dos mil nueve se reunió la Junta General de Socios de la Compañía y en la misma se aprobó por unanimidad la cesión de mil ochenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor **GALO DANIEL MEJÍA PINTO** de la siguiente manera: doscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América correspondientes al señor **Galo Santiago Mejía Bonilla**, quien pasa a ser propietario del veinte por ciento de las participaciones de la compañía; ⁴⁴⁰ cuatrocientas cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América correspondientes a la señora **Fátima Paola Mejía Bonilla**, quien pasa a ser propietaria del catorce por ciento de las participaciones de la compañía; y, ⁴⁴⁰ cuatrocientas cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América correspondientes a la señora **Bernarda Mejía Bonilla**; quien pasa a ser propietaria del catorce por ciento de las participaciones de la compañía.. **CLAUSULA TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes **LOS CEDENTES** ceden ¹⁰⁸⁰ mil ochenta participaciones sociales a favor del cesionario, siendo ahora propietario del cincuenta y dos por ciento de las participaciones de la compañía. **CLAUSULA CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** El precio que de común acuerdo han pactado las partes por ser beneficioso a sus mutuos intereses es de MIL OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA valor que se lo cancela en efectivo al momento de la suscripción del presente instrumento, dinero que **LOS CEDENTES** declara recibirlo a su entera satisfacción y sin ningún reclamo que hacer en lo futuro.

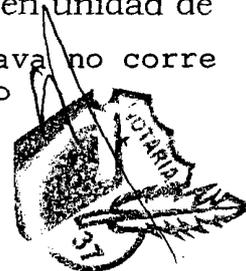
200

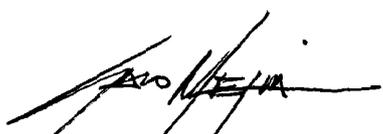
440

440

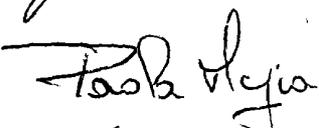
440

CLAUSULA QUINTA: GASTOS.- Todos los gastos que demande el perfeccionamiento del presente contrato correrán a cargo **DEL CESIONARIO**. Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público. Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Abogado Gustavo Garcia S., abogado con matrícula profesional número seis mil ochocientos ochenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para su otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario, se afirman y ratifican en el contenido de la misma y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- Lo testado vigesima octava no corre lo interlineado /cuadragesima/ vale.- El Notario

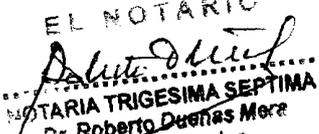



Sr. GALO SANTIAGO MEJÍA BONILLA
C.C.170775446-9 C.V.


Sr. GALO DANIEL MEJÍA PINTO
C.C.170173734-6 C.V.


Sra. FÁTIMA PAOLA MEJÍA BONILLA
C.C.170588096-9 C.V.


Sra. BERNARDA MEJÍA BONILLA
C.C.170694034-1 C.V.

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Duenas Mora
Quito - Ecuador





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170173734-6

MEJIA PINTO GALO DANIEL

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

22 JULIO 1936

10308 02721 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1936

[Firma]

[Fotografía]

CUATORIANA *****

CECULA DE CIUDADANIA No. 170173734-6

SUPERIOR ARQUITECTO

CARLOS MEJIA

EVANGELINA PINTO

QUITO

24/01/2006

24701201

REN 2284764

Pch

[Firma]

[Fotografía]

CUATORIANA *****

CECULA DE CIUDADANIA No. E444314222

SOLTERO

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

GALO DANIEL MEJIA

FANNY YOLANDA DEL C. BONILLA

QUITO

20/07/2006

REN 1977496

Pch

[Firma]

[Fotografía]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170173734-6

MEJIA BONILLA GALO SANTIAGO

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

09 AGOSTO 1978

REG. CIVIL 011- 6181 07958 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1978

[Firma]

[Fotografía]

MV.-
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO, A 10 DE FEBRERO DEL 2010.

EL NOTARIO

[Firma]

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Buenas M.
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0078 05752

MEJIA BOMILLA MARIA BERNARDA

1976

CIUDAD: QUITO

FECHA DE EMISION: 008-0078 05752

CIUDAD: QUITO

CONJUNTO DE INSCRIPCIONES: GONZALEZ SUAREZ

1976



Bernarda Mejia
FIRMA DEL TITULAR

EQUATORIANA ***** E133312222

NACIONALIDAD: CASADO

INDICADOR: CALD RICARDO OLIVA BOURA

ESTADO CIVIL: SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

INSTRUCCION: CALD DANIEL MEJIA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: CALD YULANDA BOMILLA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: GONZALEZ SUAREZ

QUITO

LUGAR Y FECHA DE EMISION: 28/12/2000

FECHA DE CADUCIDAD: 28/12/2012

FORMA No: 0066607



FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170588096-2

MEJIA BOMILLA PATRIMIA PAOLA

1969

CIUDAD: QUITO SAN BLAS

FECHA DE EMISION: 008-170588096

CIUDAD: QUITO

CONJUNTO DE INSCRIPCIONES: GONZALEZ SUAREZ

1969



Patricia Mejia
FIRMA DEL TITULAR

EQUATORIANA ***** E133312222

NACIONALIDAD: CASADO

INDICADOR: CALD RICARDO OLIVA BOURA

ESTADO CIVIL: SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

INSTRUCCION: CALD DANIEL MEJIA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: CALD YULANDA BOMILLA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: GONZALEZ SUAREZ

QUITO

LUGAR Y FECHA DE EMISION: 28/12/2000

FECHA DE CADUCIDAD: 28/12/2012

FORMA No: 0066607



FIRMA DE LA AUTORIDAD

MV.-
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO, A 10 DE FEBRERO DEL 2010.

EL NOTARIO
Roberto Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Mera
Quito, Ecuador


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

036-0098
 NÚMERO
 MEJIA BONILLA GALO BARTHA

PROVINCIAS: SANTA FEBOCA, PASROCQUIA
 QUITO CANTÓN
 ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA




 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

080-0126 1706940341
 NÚMERO CEDULA
 MEJIA BONILLA MARIA BERNARDA

PROVINCIAS: BERALCAZAR, PARROCQUIA
 QUITO CANTÓN
 ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA

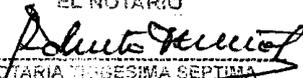

 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

199-0252 1705880969
 NÚMERO CEDULA
 MEJIA BONILLA FATIMA PAOLA

PROVINCIAS: CHAUPICRUZ, PARROCQUIA
 QUITO CANTÓN
 ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA

MV.-
 RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN TRES FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
 QUITO, A 10 DE FEBRERO DEL 2010.

EL NOTARIO

 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Suarez Mera
 QUITO, Ecuador

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

3.3 Pág. 278 Acta 107

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez
DILIGENCIA. En Guayaquil a 20 de julio del
2.000, ante el AB: HUMBERTO MOYA PLO-
RES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CAN-
TON GUAYAQUIL, comparecieron los señores
FRANCISCO PABLO MEJIA DEL ROSA y FRANCIS-
CA FERNANDA BARRONZO GONZALEZ, quienes
con su voluntad de Realizar el presente
la sociedad conyugal.

La separación conyugal
y antes del presente
del Juez
con
de de 19...

[Signature]
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
de de 19...

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

.....
.....
.....
.....

El que suscribe Jefe de Registro Civil, certifica la inscripción del matrimonio de HOMBRES
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: *Francisco Pablos Mejia del Rosa*
nacido en *Guayaquil* el *20* de *Septiembre*
1966 de nacionalidad *Ecuatoriana* de profesión *Economista*
con Cédula N° *959938052* domiciliado en *Esta ciudad* de esta
anterior *Salcedo* hijo de *Juan Pablos*
y de *Francisca Barronzo*

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: *Francisca Fernanda Barronzo Gonzales*
nacida en *Quito* el *29* de *Julio*
1967 de nacionalidad *Ecuatoriana* de profesión *Secretaria*
con Cédula N° *105880967* domiciliado en *Esta ciudad* de estado civil
anterior *Soltera* hija de *Agustín Daniel Mejia*
y de *Yolanda del Carmen Bonilla*

LUGAR DEL MATRIMONIO: *Guayaquil* FECHA: *17 de junio de 1995*

En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamad...

[Signature]
Jefe de Oficina

OBSERVACIONES :

.....
.....
.....
.....

FIRMAS *Francisco Pablos Mejia del Rosa* *Francisca Barronzo*



MV.-
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME
PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN
PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO, A 10 DE FEBRERO DEL 2010.

EL NOTARIO

Roberto Fuentes Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Fuentes Mera
CIP 10 82487

ESPACIO PARA TIMBRES

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.

..... de de 1.9.....

f)

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declara-
rada mediante sentencia del Juez con fecha

..... de de 1.9

f)

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez

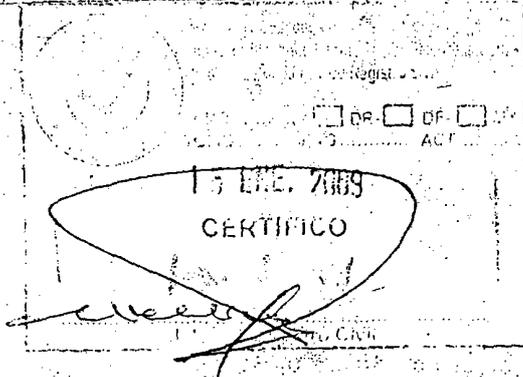
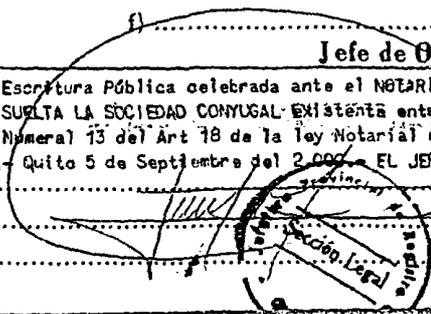
..... con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 1.9.....

f)

Jefe de Oficina

R A Z O N .- Mediante Escritura Pública celebrada ante el NOTARIO PABLO CUARTO del Cantón Quito de fecha 18 de Agosto
del 2000, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre SALD RICARDO-OLIVA-ROLRA y MARIA BERNARDA MEJIA BONILLA
De conformidad con el Numeral 13 del Art 78 de la ley Notarial reformada el 5 de Noviembre de 1996 .- Cuya copia se archiva
con el Nº 2.000.-395 .- Quito 5 de Septiembre del 2.000. EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA .- f#2./



MARGINADO

COPIA INTEGRAL
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

NACI.	MATRI.	DEFU.
		NOTARIA

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 5-B Pág. ... 244 Acta ... 186

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día CATORCE
SEPTIEMBRE de mil novecientos NOVENTA Y NUEVE El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : GALO RICARDO OLIVA SOLIZA nacido en
QUITO PICHINCHA el 29 de NOVIEMBRE de 19 74 de nacionalidad ECUATORIANA de
profesión EMPLEADO PRIVADO con Cédula N° 170634781-0 domiciliado en QUITO de
estado anterior SOLTERO hijo de GALO OLIVA y de
MONICA SOLIZA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:
MABIA BERNARDA MEJIA BONILLA nacida en QUITO PICHINCHA el de
AGOSTO de 19 76 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con
Cédula N° 170694034-1 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERO
hija de GALO DANIEL MEJIA y de FANNY YOLANDA BONILLA

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: CATORCE DE SEPTIEMBRE DE 1999

En este matrimonio reconocieron a su ... hij... ... Namad

OBSERVACIONES:

JR *J. P. Doñel*

FIRMAS:

[Handwritten signature]

Bernarda Mejía



MV.- RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 10 DE FEBRERO DEL 2010

EL NOTARIO

[Handwritten signature]
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto ...

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
GMBA AQRQUITECTOS CÍA. LTDA**

En la ciudad de Quito, a los 5 días del mes de noviembre del año 2.009, a las 10h00, en el domicilio de la compañía, se reúne la Junta General Universal y Extraordinaria de socios de la Compañía **GMBA ARQUITECTOS CÍA LTDA.**, a la cual asisten los siguientes socios: **Sr. Galo Santiago Mejía Bonilla**, con US\$ 1080.00 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica del capital suscrito y el **Sr. Galo Daniel Mejía Pinto**, con US\$ 1208.00 dólares de los Estados Unidos de América siendo del capital suscrito; **Sra. Fátima Paola Mejía Bonilla**, con US\$ 1056.00 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica del capital suscrito; y, **Sra. Bernarda Mejía Bonilla**, con US\$ 1056.00 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica del capital suscrito el total del capital suscrito US\$ 4400.00 ;.

Preside la sesión el señor Galo Santiago Mejía Bonilla y actúa como Secretario el señor Galo Daniel Mejía Pinto.

Presidencia, constata el quórum y declara instalada la Junta en calidad de Universal, ya que se encuentra reunida la totalidad del capital suscrito de la compañía, pidiendo que por Secretaría se dé lectura al Orden del Día, el cual es:

PRIMERO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS GALO SANTIAGO, FÁTIMA PAOLA Y BERNARDA MEJÍA BONILLA A FAVOR DEL SEÑOR GALO DANIEL MEJÍA BONILLA .

La Junta General en conocimiento del Orden del Día, decide aprobarlo:

PRIMERO: El señor Galo Santiago Mejía Bonilla desea ceder 200 participaciones que posee en la empresa GMBA ARQUITECTOS al señor Galo Daniel Mejía Pinto; **la señora Fátima Paola Mejía Bonilla** desea ceder 440 participaciones que posee en la empresa GMBA ARQUITECTOS al señor Galo Daniel Mejía Pinto; y, **la señora Bernarda Mejía Bonilla** desea ceder 440 participaciones que posee en la empresa GMBA ARQUITECTOS al señor Galo Daniel Mejía Pinto. Con las cesiones de participaciones a realizarse los nuevos porcentajes de participación quedarían de la siguiente manera:

- **Galo Daniel Mejía Pinto** con 2288 USD, es decir, el 52%
- **Galo Santiago Mejía Bonilla** con 880 USD, es decir, el 20%
- **Fátima Paola Mejía Bonilla** con 616 USD, es decir, el 14%
- **Bernarda Mejía Bonilla** con 616 USD, es decir, el 14%

Los socios estudian la propuesta y aceptan por unanimidad la cesión.

Después de estudiar la propuesta los socios aceptan por unanimidad y por lo tanto se solicita a secretaria que se elabore la minuta de cesión de participaciones,

No habiendo más puntos que tratar se concede un momento de receso para la redacción del Acta, la cual es leída íntegramente a los asistentes, quienes la aprueban por



unanimidad y sin observaciones, para constancia de lo cual firman al pie de la presente.

Se levanta la sesión a las 10h30.

Fátima Paola Mejía Bonilla
Socia

Bernarda Mejía Bonilla
socia 1706940341

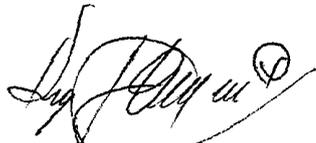
Galo Daniel Mejía Pinto
Secretario
1701737346

Galo Santiago Mejía Bonilla
Presidente

CERTIFICACION DEL GERENTE

Por medio de la presente y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 113, inciso primero de la Ley de Compañías certifico que la cesión de participaciones que se está realizando por medio del presente instrumento ha sido aprobada por unanimidad, como se desprende del Acta de Junta General de Socios que se adjunta a esta escritura.

Atentamente,



Galo Daniel Mejía Pinto
Gerente General
G/MBA Arquitectos Cia. Ltda





TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ES
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE
CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA GMBA
ARQUITECTOS COMPAÑIA LIMITADA OTORGADO POR EL
SEÑOR GALO SANTIAGO MEJIA BONILLA Y LAS SEÑORAS
FATIMA PAOLA Y BERNARDA MEJIA A FAVOR DEL SEÑOR
GALO DANIEL MEJIA PINTO, DEBIDAMENTE SELLADA Y
FIRMADA.- QUITO, A DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL
DIEZ.

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



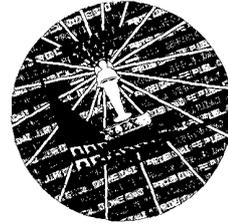
ZON: Al margen de la matriz de la escritura publica de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA GMBA ARQUITECTOS COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada ante mí, el diez de Mayo del dos mil siete. Tome nota de la CESION DE PARTICIPACIONES de la mencionada compañía, que antecede. Quito, a diecinueve de Marzo del dos mil diez.-.

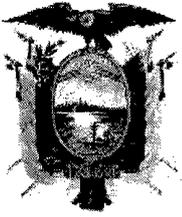


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:3173 DEL REGISTRO MERCANTIL de treinta de octubre del dos mil siete, fs. 2825, tomo 138, correspondiente a compañía "GMBA ARQUITECTOS CIA. LTDA."referente a la presente cesion de participaciones.- Quito, veinticinco de marzo de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng